

RESOLUCIÓN No. **Rs 033** de 2019

(**18 ENE 2019**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2019, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA REPOSICION DE LA TUBERIA DE LA RED SANITARIA CORRESPONDIENTE ENTRE LOS POZO P6009 – P6012 UBICADOS EN LA CARRERA 2 ESTE ENTRE LA CALLE 19 Y LA AVENIDA PRADILLA (SECTOR DELICIAS SUR) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el acuerdo 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día cuatro (04) de enero del año 2019 se dio apertura al proceso de: **INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2019**, el cual tiene por objeto: "REALIZAR LA REPOSICION DE LA TUBERIA DE LA RED SANITARIA CORRESPONDIENTE ENTRE LOS POZO P6009 – P6012 UBICADOS EN LA CARRERA 2 ESTE ENTRE LA CALLE 19 Y LA AVENIDA PRADILLA (SECTOR DELICIAS SUR) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA."

Que el día once (11) de enero de dos mil diecinueve (2019) a las 4:00 p.m., tuvo lugar la entrega de propuestas y el acto de cierre del proceso de Invitación Privada No. 001 de 2019, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre del proceso **INVITACIÓN PRIVADA No. 001 – 2019**, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió dos (2) propuestas, presentadas por: **ORLANDO RAMÍREZ SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.239.261 expedida en Suba; y una segunda presentada por **HIDROBER S.A.S.**, identificada con NIT. 900.831.301-2, representada legalmente por **LUIS ENRIQUE BERMUDEZ MONTAÑO** identificado con C.C. No. 79.045.591 expedida en Engativá.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, el día catorce (14) de enero de 2019, la que tuvo lugar a observaciones de carácter jurídico, financiero y técnico, evaluación que fue publicada en la página web de la empresa de servicios www.emserchia.gov.co.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 001 de 2019, se publicó en la página web www.emserchia.gov.co, el día dieciséis (16) mes de enero de 2019, el resultado de la evaluación final de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia, y de conformidad con las subsanaciones realizadas por los proponentes.

Que conforme a lo anterior el Comité Evaluador sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato resultante de la Invitación Privada No. 001 de 2019, por un valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$124.043.584.85), a la empresa **ORLANDO RAMÍREZ SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.239.261 expedida en Suba.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

[Firma]

RESUELVE:

033

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de Invitación Privada No. 001 de 2019 cuyo objeto es: **"REALIZAR LA REPOSICION DE LA TUBERIA DE LA RED SANITARIA CORRESPONDIENTE ENTRE LOS POZO P6009 – P6012 UBICADOS EN LA CARRERA 2 ESTE ENTRE LA CALLE 19 Y LA AVENIDA PRADILLA (SECTOR DELICIAS SUR) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA."**, por un valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$124.043.584.85) al proponente **ORLANDO RAMÍREZ SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.239.261 expedida en Suba, según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **ORLANDO RAMÍREZ SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.239.261 expedida en Suba.

Dado en Chía, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 18 ENE 2019



JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente

Proyectó: Paula Cifuentes.
Revisó: Juan Pablo Ramírez